

UNO  
AUNO  
DÍA  
ADÍA

☆ respetamos y  
fortalecemos el



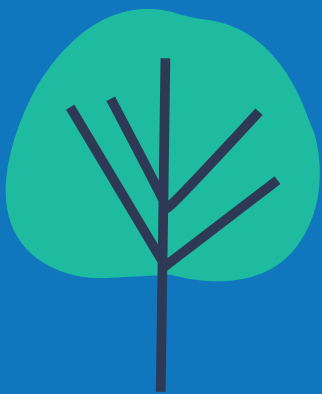
DERECHO A LA

EDUCACIÓN

“soy creación,  
soy habilidades,  
soy futuro y paz”



— GUÍA DIDÁCTICA —



# DERECHO A LA EDUCACIÓN

*“Educar es impregnar de sentido las prácticas de la vida cotidiana”;  
Francisco Gutiérrez*

## a. Definición del derecho

El derecho a la educación, de natura transversal, reconocido en todos los tratados ya no solo como transmisión de saberes sino como la educación en valores, a la solidaridad, para la paz, los estados tienen la responsabilidad de poner en marcha políticas y acciones para hacerlo vida (Alessandra Aula, del BICE<sup>1</sup>). Este derecho se ubica en el grupo de los derechos sociales, económicos y culturales (Arias y Vargas:2014, P.55

El derecho a la educación es un horizonte de sentido<sup>2</sup> para las sociedades y así contribuir a la construcción de capacidades para vivir, convivir, producir y para lograrlo debemos ser protagonistas del propio destino y del destino de la humanidad local y global.

El enfoque de derechos da el contexto para entender el bien, lo bueno, los valores, las virtudes y las conductas positivas y negativas de los sistemas normativos para orientar las acciones de los estados, las instituciones y la sociedad y así limitar el abuso de poder, interpretar la acción u omisión de los derechos en la realidad cotidiana de la sociedad.

Estudios en diversos países de América Latina evidencian que los factores que vulneran el derecho a la educación son: la pobreza, comunidades multiculturales cuyo sistema educativo no atiende la necesidad del idioma materno, la falta de cobertura y el fracaso escolar.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Mesa de Expertos del día 14 de marzo de 2019 en el Congreso Mundial de Educación lasallista

<sup>2</sup> Según Arias y Vargas en Universidad De La Salle. Infancia y derechos. Maestría en docencia. Bogotá 2014

<sup>3</sup> PRODESSA. ¿Quiénes están excluidos del sistema Educativo? "Análisis y propuesta para el próximo gobierno" Guatemala 2015

## **b. Reflexión sobre el derecho**

Las instituciones educativas lasallistas son una herramienta que a través de los procesos formativos contribuye a la superación de la indolencia social respecto al desarrollo integral del niño y del adolescente, manifiesta en todos los ambientes sociales (familia, escuela, iglesia, estado). Desde su nacimiento, el pensamiento lasallista está comprometido con el derecho a la educación humana y cristiana para la vida, a través del ejercicio de un oficio o profesión con énfasis en los más necesitados. La regla de los Hermanos de las Escuelas Cristianas ya lo plantea en el numeral 11: “este Instituto sobre todo atento a las necesidades de los pobres que aspiran a tener conciencia de su dignidad de hombres y de hijos de Dios”. He aquí los elementos descriptivos del derecho a la educación:

- a. Atención y respeto a la persona del niño, en la Guía de las Escuelas Cristianas plantea inclusive el cómo: “La experiencia, apoyada en la doctrina constante de los santos, y los ejemplos que nos han dado, prueba suficientemente que para hacer que se perfeccionen aquellos a quienes se dirige, hay que proceder con ellos de manera suave y firme a la vez..”( GE 15,0,3 )
- b. La promoción de la gratuidad de la educación, acceso a las aulas a los más pobres.
- c. La inclusión de una noción de calidad de la educación centrada en el estudiante y un diseño curricular a la medida de los tiempos.
- d. El compromiso con la formación integral que educa para la vida y la productividad

Una evidencia de la práctica del derecho a la educación, en las obras educativas y en las labores de servicio, misiones y acciones de responsabilidad social, es al cambiar el discurso que exprese la falta de confianza en la posibilidad de desarrollo de cada niño o cada joven por sus diferencias individuales, a un discurso que implique la plena confianza en ese crecimiento pleno. Al manifestar que “el niño o joven no pone de su parte” o “no quiere”, ahí estamos evadiendo la responsabilidad que tiene el adulto para la búsqueda del cómo y del qué en cada caso particular. El derecho a la educación se vulnera cuando no hacemos lo que nos toca para facilitar el ambiente en el que el niño o joven logre la plenitud con sus particularidades. Hoy contamos con mucha información, resultado de las investigaciones que nos amplían el panorama para la comprensión del desarrollo humano.

## **c. Acciones concretas para defender el derecho. Sociedad, Padres, Estudiantes.**

### **Sociedad**

1. La libertad de la enseñanza de las escuelas con un compromiso por la dignidad humana.
2. La libertad de lo padres de elegir el tipo de educación que reciban los hijos, proponer pruebas de diagnóstico para la práctica de la inclusión.

3. La escuela debe ser un entorno seguro entre pares y niños con adultos, presencial y en las redes, a través de un ambiente de fraternidad que propicie la confianza. Los manuales de convivencia con normas (derechos y deberes) que busquen la formación integral. El currículo debe incluir conocimientos de biología, psicología, valores y ética con un enfoque de desarrollo del pensamiento crítico para formar el criterio.

### **Padres**

1. La práctica de aplicar la ternura de madre y la firmeza de padre para la formación de cada hijo.
2. Atención a las necesidades individuales de cada hijo: caracterizar el temperamento, descubrir su forma de aprender, captar las necesidades de cuidado de la salud, entre otras
3. El cuidado por la integridad física, psicológica y espiritual con acciones sencillas como el acompañamiento en el diario vivir, darles la información necesaria para su cuidado, establecer rutinas de acciones, estimular la autoestima, propiciar la independencia, estar atento a cambios de conducta.
4. El trato respetuoso entre pares y de adulto al niño, a partir de que cada persona tiene la capacidad para percibir la empatía en la actitud del otro, niño o adulto.

### **Menores**

1. Propiciar que participe activamente en las actividades de aprendizaje en el aula.
2. Escuchar sus preguntas siempre en torno a lo que lo inquieta.
3. Comprender la educación como derecho en todos los ambientes.
4. Estar enterado del manual de convivencia a su nivel.
5. Participar en actividades donde se elaboren reglas como en el juego, en la actividades de aprendizaje en grupo o actividades recreativas.
6. Comprender las consecuencias de cada acción buena o en contra de los demás.

### **d. Cuadro de expresión de la comunidad sobre el derecho:**

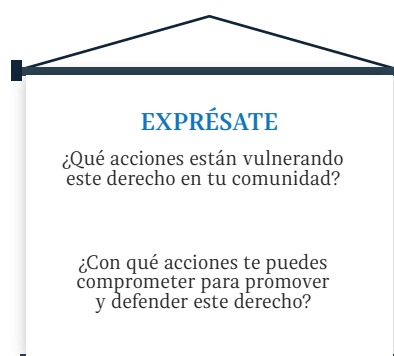
#### **Objetivo:**

Esta actividad pretende permitir la participación de todos los miembros de la comunidad quienes, a partir del póster del derecho, podrán expresarse teniendo en cuenta dos aspectos:

- Las acciones y actitudes que vulneran el derecho
- Las acciones que se podrían realizar para promoverlo.

### Pasos para su realización:

1. Ubique el póster en un lugar visible
2. Al lado del póster coloque medio pliego de papel con el título: EXPRÉSATE más las dos preguntas.
3. Cuelgue junto al póster un bolígrafo o lápiz con el que los miembros de la comunidad puedan responder a las dos preguntas.



### e. Listado de videos motivadores y de otros textos

- Videos

<https://www.google.com/search?q=videos+de+derecho+a+la+educacion&oq=VIDEOS+DE+DERECHO+A+LA+EDUCAI&aqs=chrome.l.69i57j0l2.9957j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8>

respetamos y  
fortalecemos los  
**DERECHOS**  
  
**DE LOS NINOS**

La  Salle